



Cerro Sombrero, 05 de marzo de 2012.-

NUM. **176/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña **DANIELA MIRANDA**, Auxiliar de aseo, del Jardín Infantil Pastorcitos de Cerro Sombrero, por cuatro días, y seis días de permiso sin goce de sueldo, que se harán efectivo desde el 05 al 16 de marzo 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE